

1
+
E. M. Or
E. S.

Por Real Decreto de 29 de Agosto ultimo, de
 que incluyo á V. E. las adjuntas seis Copias rubrica-
 das de mi mano, ha Resuelto el Rey que Ministros
 alguno ni otra persona de qualquiera estado, calidad, ó
 condicion que sea pueda disfrutar mas de un sueldo
 aunque tenga diversos Empleos, quedando á su Arbitrio
 la eleccion del sueldo con que se le haya de asentar,
 exceptuando de esta regla general las clases que expresa.
 De orden de S. M. las remito á V. E. á fin
 de que Duponga el mas puntual y debido cumplimiento
 á esta Real Determinacion en todo el ducado de
 su mando. Dios que á V. E. m. a. S. Noe,
 como 6 de Sep^r de 1794.

Garroque

CO-MI
CAJ: 17
DOC: 1105
FOL: 2
1794



MS. 1105

S. M. Or
E. S.

Simay el mes de Mayo 1795.

1795
Querer y cumplir la amada de S.^{ra} J.
tomare razon de ella, en el Tribunal de Cuentas
como asimismo de R.^o Decretos que la acompaña
escribiendole lo propio en Cuespa N.^o D.^o y
Comad.^a de la R.^o Navarra al Sr. R.^o C. Duana
y Superintend.^o g.^o de la R.^o Casa de C.^o lo
qual certificada, se remite a Cop. certificada
a uno y otro, al Com.^o de Rentas de Pisco
a los J.^o J.^o Contador. Intendente y J.^o de Cuentas
encargandole cada uno su puntual obediencia y
atencion en el cumplimiento de los mandos
y acuse sus respto.

1795 Como delegado a S. E.
Manuel de Arredondo

L. 80
Fern. Maria Larrea

16 de Mayo de 1795
16 de Mayo de 1795
las comas

Donde

raron en el Tribunal. ma
ver y clucion. en Rea de
Cuentas de este Reyno
del Serp. en suma a vein
te de mil. Seeciento no
venta y cinco.

Queda tomada la suma de
mil. e. de. p. en el
Excmo. Real. Consejo de Indias
a. d. 1795.

Villanueva

Pedro Dionisio Sabre

Tomose Izon
Cont. Mayo 18 de 1795.

Tomose nar. en una fonda.
Gen. l. de la R. Junta del savaco
de mi cargo. Lima 9. de Mayo del
1795.

Al. Juan. O. O. O. O. O.

Señor Fernando Anquillo

[Signature]